



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 210 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 DIC. 2022

VISTO:

La Carta S/N de fecha 01 de diciembre de 2022 del servidor PEDRO DANIEL SANTA CRUZ FALLA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la norma legal antes invocada, establece las funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2022-DE-HEVES de fecha 12 de agosto del 2022, se asignó con efectividad a partir del 08 de agosto del 2022, las funciones de Tesorero Responsable de la Unidad de Economía del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, al servidor CAS C.P. Pedro Daniel Santa Cruz Falla;

Que, mediante Carta S/N de fecha 01 de diciembre de 2022, el servidor Pedro Daniel Santa Cruz Falla, solicita se le incluya en la Resolución de Asignación de Tesorero, la acreditación de Colegiado dado que ha sido incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Lima, en sesión de fecha 11 de octubre de 2022, y expedido con fecha 29 de octubre de 2022, con Matrícula N° 63102;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender a lo solicitado por el servidor Pedro Daniel Santa Cruz Falla y emitir el acto resolutivo disponiendo Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 137-2022-DE-HEVES, en el extremo de incluir la denominación del servidor como, Contador Público Colegiado, al haber sido incorporado en el Colegio de Contador Públicos de Lima;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 137-2022-DE-HEVES, de fecha 12 de agosto de 2022, que Asignó con efectividad a partir del 08 de agosto del 2022, las funciones de Tesorero Responsable de la Unidad de Economía del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, al servidor CAS C.P Pedro Daniel Santa Cruz Falla, en el extremo de incluir al C.P. con la denominación de "C.P.C". Pedro Daniel Santa Cruz Falla, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER** que continúen vigentes los demás artículos y considerandos de la Resolución Directoral N° 137-2022-DE-HEVES de fecha 12 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.– **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/SOBC/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Economía.
- () Interesado
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.